REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

REF: APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES "PROGRAMA NAVIDAD EN PUERTO WILLIAMS".-

PUERTO WILLIAMS; 08 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Municipales "Programa Navidad en Puerto Williams".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE,** por este acto, **el Programa de Actividades Municipales "Programa Navidad en Puerto Williams"**; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA "NAVIDAD EN PUERTO WILLIAMS 2019"

ANTECEDENTES

La Navidad constituye una de las fiestas más importantes del cristianismo. La mayoría de las ciudades del Occidente ornamentan sus casas y realizan actividades en su celebración, involucrando a las familias en el disfrute para los habitantes del lugar. Esta fiesta nos invita a reflexionar respecto de valores como la solidaridad, el respeto y el apoyo mutuo. Ello provoca que tantas personas, tanto creyentes o no, participen de esta celebración. En coherencia con lo anterior, la I Municipalidad de Cabo de Hornos, como todos los años piensa en la recreación de sus niños y niñas, generando actividades relacionadas con esta celebración.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades de celebración de la Navidad con la comunidad de Puerto Williams, con especial énfasis en los niños y niñas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar espacios de celebración y sana entretención que otorgue un sentido de comunidad a la población de Pto. Williams.
- Saludar y festejar en conjunto la Navidad 2019, reuniendo a los niños y niñas de nuestra comunidad en un evento que conmemore tal celebración.

POBLACIÓN OBJETIVO

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la población que pasará su Navidad en nuestra comuna.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se orientará principalmente en dos eventos: el "Concurso de Ornamentación de Fachadas" y la "Celebración de la Navidad con el Viejito Pascuero".

CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE FACHADAS.

Esta iniciativa tiene por objeto incentivar a la comunidad a alhajar sus viviendas, a fin de conseguir ambientar los hogares de la comuna en un espíritu acorde a la celebración de la Navidad. Se premiará, entre todos los participantes, a los 3 primeros lugares con canastas navideñas, de acuerdo a las respectivas bases del concurso.

CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD CON EL VIEJITO PASCUERO.

Esta iniciativa tiene por objeto reunir a todos nuestros niños a celebrar la Navidad. El evento tendrá lugar en la Sala de Uso Múltiple, en el mes de diciembre de 2019. En tal oportunidad se presentará ante los niños el Viejito Pascuero, regalando bolsas de golosinas y artículos de regalo navideños, (Gorros, poleras, pelotas y juguetes diversos). Además habrá un show para los más pequeños, también se contrataran servicios para armado de infraestructura, arme y desarme de toldos, escenarios, montaje en general y un animador para realización del evento. Además se deberá contemplar arriendo de juegos inflables y corpóreos.

FUNDAMENTACION LEGAL

Constitución Política de la República de Chile.

Art. 118. Inc. "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es **satisfacer las necesidades de la comunidad local** y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna."

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Art. 3°. "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: c) La **promoción del desarrollo comunitario;"**

Art. 4°."Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros organismos del Estado, **funciones relacionadas con:**

e) El turismo, el deporte y **la recreación.**

Art. 22. "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) **Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con:** Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Cuenta	Bienes o servicios	Total $
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios comunitarios	$ 1.500.000
215.22.04.999	Otros	$ 500.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y eventos	$ 3.000.000
215.22.01.001	Para Personas	$ 1.500.000
215.24.01.008	Premios y otros	$ 500.000
	TOTAL	**$ 7.000.000**

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en $
Prestación de Servicios	215.21.04.004	1.500.000
Otros	215.22.04.999	500.000
Servicios de Producción y Eventos	215.22.08.011	3.000.000
Para Personas	215.22.01.001	1.500.000
Premios y Otros	215.24.01.008	500.000
TOTAL		$ 7.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/ SSC/POG/lsp

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

PROGRAMA NAVIDAD EN PUERTO WILLIAMS 2019"

ANTECEDENTES

La Navidad constituye una de las fiestas más importantes del cristianismo. La mayoría de las ciudades del Occidente ornamentan sus casas y realizan actividades en su celebración, involucrando a las familias en el disfrute para los habitantes del lugar. Esta fiesta nos invita a reflexionar respecto de valores como la solidaridad, el respeto y el apoyo mutuo. Ello provoca que tantas personas, tanto creyentes o no, participen de esta celebración. En coherencia con lo anterior, la I Municipalidad de Cabo de Hornos, como todos los años piensa en la recreación de sus niños y niñas, generando actividades relacionadas con esta celebración.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades de celebración de la Navidad con la comunidad de Pto. Williams, con especial énfasis en los niños y niñas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar espacios de celebración y sana entretención que otorgue un sentido de comunidad a la población de Pto. Williams.
- Saludar y festejar en conjunto la Navidad 2019, reuniendo a los niños y niñas de nuestra comunidad en un evento que conmemore tal celebración.

POBLACIÓN OBJETIVO

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la población que pasará su Navidad en nuestra comuna.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA.

Este programa se orientará principalmente en dos eventos: el "Concurso de Ornamentación de Fachadas" y la "Celebración de la Navidad con el Viejito Pascuero".

CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE FACHADAS.

Esta iniciativa tiene por objeto incentivar a la comunidad a alhajar sus viviendas, a fin de conseguir ambientar los hogares de la comuna en un espíritu acorde a la celebración de la Navidad.

Se premiará, entre todos los participantes, a los 3 primeros lugares con canastas navideñas, de acuerdo a las respectivas bases del concurso.

CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD CON EL VIEJITO PASCUERO.

Esta iniciativa tiene por objeto reunir a todos nuestros niños a celebrar la Navidad. El evento tendrá lugar en la Sala de Uso Múltiple, en el mes de diciembre de 2019. En tal oportunidad se presentará ante los niños el Viejito Pascuero, regalando bolsas de golosinas y artículos de regalo navideños, (Gorros, poleras, pelotas y juguetes diversos). Además habrá un show para los más pequeños, también se contrataran servicios para armado de infraestructura, arme y desarme de toldos, escenarios, montaje en general y un animador para realización del evento. Además se deberá contemplar arriendo de juegos inflables y corpóreos.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Constitución Política de la República de Chile.

Art. 118. Inc. "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es **satisfacer las necesidades de la comunidad local** y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna."

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Art. 3°. "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: c) La **promoción del desarrollo comunitario;**"

Art. 4°."Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros organismos del Estado, **funciones relacionadas con**:

e) El turismo, el deporte y **la recreación**.

Art. 22. "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) **Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con**: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Cuenta	Bienes o servicios	Total $
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios comunitarios	$ 1.500.000
215.22.04.999	Otros	$ 500.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y eventos	$ 3.000.000
215.22.01.001	Para Personas	$ 1.500.000
215.24.01.008	Premios y otros	$ 500.000
TOTAL		$ 7.000.000

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO WILLIAMS
AYIKINI-TALHUAL
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 13 de diciembre de 2018

MEMORANDUM N° 1234

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: ***SECRETARIO MUNICIPAL***
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- ***Programas sociales.***

1. *Oficina coordinación adulto mayor*
2. *Fomento Productivo*
3. *Difundiendo nuestra comuna*
4. *Asistente social*
5. *Becas municipales educación superior*
6. *Desarrollando capacidades de mujer*
7. *Adulto mayor*
8. *Programa de habitabilidad social*

- ***Actividades culturales***

1. *Días del fin del mundo*
2. *Danza tradicional*
3. *Día de la mujer indígena*
4. *Noche más larga*
5. *Turismo de Cabo de Hornos*
6. *Celebración de San Pedro*

- ***Actividades deportivas***

1. *Talleres deportivos comunales*
2. *Campeonatos deportivos comunales*

- ***Actividades Municipales***

1. *Actividades de verano*
2. *Celebración día internacional de la mujer*
3. *Celebración del día de la Madre*
4. *Celebración del día del Padre*
5. *Desafío escenario*
6. *Celebración día del niño*
7. *Celebración fiestas patrias*
8. *Celebración aniversario Municipal*
9. *Celebración aniversario Puerto Toro*
10. *Navidad en Puerto Williams*
11. *Fiesta de la nieve*

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/kgc.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

12-4

Memo secmun

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Sectretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019 , considerando el Presupuesto que regirá .

PROGRAMAS SOCIALES

1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor

2.-Fomento Productivo

3.-Difundiendo nuestra Comuna

4.-Asistente Social

5.-Becas Municipales Educación Superior

6.-Desarrollando Capacidades de Mujer

7.- Adulto Mayor

8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

1.- Días del Fin del Mundo

2.- Danza Tradicional

3.-Dia de la Mujer Indígena

4.-Noche más Larga

5.- Turismo de Cabo de Hornos

6.- Celebración San Pedro

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.- Talleres Deportivos Comunales

2.- Campeonatos Deportivos Comunales

ACTIVIDADES MUNICIPALES

1.-Actividades de Verano

2.-Celebracion día internacional de la Mujer

3.-Celebracion día de la Madre

4.- Celebración día del Padre

5.- Desafío Escenario

6.- Celebración día del Niño

7.- Celebración Fiestas Patrias

8.- Celebración Aniversario Municipal

9.- Celebración Aniversario Puerto Toro

10.-Navidad en Puerto Williams.

11.-Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados ,a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO